

# ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN: SERVICIOS EN GENERAL

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 27-2025-CS/IVP

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	005-2025-CS/IVP-AS 27-2025
----------	-----------------------	----------------------------

<b>2</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>	<p>En, Huancavelica, a los 10 días del mes de abril del año 2025, en las instalaciones del INSTITUTO DE VIALIDAD MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE HUANCAVELICA, a las 14:30 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 139-2025-GG-IVP/MPH, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 27-2025-CS/IVP, cuyo objeto de convocatoria es la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS TRAMO EMP. HV-772 - HUANOPATA - AZUL CCOCHA - DV. VISKAS (KM 15+320), DISTRITO ACORIA, HUANCAVELICA, HUANCAVELICA, a fin de efectuar la continuidad de la APERTURA DE SOBRES, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación.</p>
----------	-------------------------------------	---

<b>3</b>	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b>	El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:			
	Presidente	Cpc. Wilber Paul Huayllani Laurente	Titular	X	Dependencia: ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES
			Suplente		
	Primer Miembro	Ing. Karen Rosario Pariona Uchuypona	Titular	X	Dependencia: MONITOR VIAL
			Suplente		
	Segundo Miembro	Ing. Andres Juscamayta Montañez	Titular	X	Dependencia: MONITOR VIAL
			Suplente		

<b>4</b>	<b>DETALLE DE LOS PARTICIPANTES</b>	De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:		
	N°	Nombre o razón social del participante	RUC	
	1	CONTRATISTAS GENERALES LACHOC VERDE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20568336331	
	2	J & H GENIO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20568719850	
	3	RG VARGAS & HUAYHUA S.A.C.	20568780419	
	4	CONSULTORES Y CONSTRUCTORES NUEVA GENERACION ANDINA - JANANMAN WIÑARISUM S.A.C.	20568992602	
	5	CONSTRUCTORA MAEZCAD S.A.C.	20600201949	
	6	"SVIMULT S.A.C."	20602253768	
	7	PETCA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20603088256	
	8	CONSTRUCTORA LLAMOZA & TORRES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20603270704	
	9	EMPRESA ABC GRUPO EMPRESARIAL CORPORATIVA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	20604340625	
	10	LA PERLA DORADA CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	20605829041	
	11	MGM PETRA INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20609653591	
	12	INGENIERA & CONSTRUCCION JESMAR S.A.C.	20610678191	
	13	INVERSIONES YANJU S.A.C.	20610794000	
	14	INVERSIONES GENERALES ECONIVER E.I.R.L.	20612464155	

<b>5</b>	<b>DETALLE DE LOS POSTORES</b>	En el día y horario señalado en la ficha del proceso, los siguientes postores presentaron su oferta a través del SEACE:		
	N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
	1	CONSORCIO VIAL AAA	9/4/2025	21:35:20
	2	J & H GENIO SAC	9/4/2025	23:19:22
	...			

# ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN: SERVICIOS EN GENERAL

## ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 27-2025-CS/IVP

6	Acto seguido, se procede con la verificación de las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos de presentación obligatoria según el numeral 81.2 del reglamento y bases el mismo que tiene la condición de ADMITIDA.
---	--

7	<b>DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON DESCALIFICADAS</b>	
	De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas se DESCALIFICAN según numeral 82.1, por lo que no pasan a calificación y evaluación según el numeral 82.2 y 82.3 del reglamento	
	N°	Nombre o razón social del postor
	1	-
		Consignar las razones para su no admisión
		-

8	<b>DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN</b>	
	De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:	
	N°	Nombre o razón social del postor
	1	CONSORCIO VIAL AAA
	2	J & H GENIO SAC
		Ítem(s) a los que postula
		único
		único

9	<b>EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS</b>		
	9,1	<b>DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA</b>	
		N°	Nombre o razón social del postor
		1	CONSORCIO VIAL AAA
		2	J & H GENIO SAC
			Precio de su oferta
			95.281,46
			89.676,68

10	<b>PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES</b>		
	COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR		
	10,1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	CONSORCIO VIAL AAA
		FACTORES	PUNTAJES
		PRECIO	84,71 puntos
		<b>MEJORAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>	
		MEJORA 1: (CONSERVACION DE DRENAJE SUPERFICIAL) No identifica dos tipos de obras de drenaje	0 puntos
		MEJORA 2: INCLUSION SOCIAL)	4 puntos
		MEJORA 3: (CONTROL DE CALIDAD DE MATERIAL DE CANTERA) Documentacion ilegible	0 puntos
		<b>SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES</b>	<b>88,71 Puntos</b>
	10,2	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2	J & H GENIO SAC
		FACTORES	PUNTAJES
		PRECIO	90,00 puntos
		<b>MEJORAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA</b>	
		MEJORA 1: (CONSERVACION DE DRENAJE SUPERFICIAL) El postor propone la mejora de LIMPIEZA DE ZANJAS DE DRENAJE, esta no esta acorde a los solicitado en las bases puesto que se solicita (reparación y/o tarrajeo y/o resanes y/o pintado) No identifica de manera correcta el cronograma valorizado	0 puntos
		MEJORA 2: INCLUSION SOCIAL)	4 puntos
		MEJORA 3: (CONTROL DE CALIDAD DE MATERIAL DE CANTERA)	3 puntos
		<b>SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES</b>	<b>97,00 Puntos</b>



# ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN: SERVICIOS EN GENERAL

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 27-2025-CS/IVP

## 11 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:

N° DE ORDEN DE PRELACIÓN N	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE	BONIFICACION N 10%	BONIFICACION 5%	PUNTAJE TOTAL
1	J & H GENIO SAC	97,00	9,70	4,85	111,55
2	CONSORCIO VIAL AAA	88,71	8,87	4,44	102,01

**Nota.-** En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.

## 12 CALIFICACIÓN

Luego de culminada la evaluación, el COMITE DE SELECCION determinó si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:

12,1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	J & H GENIO SAC			
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE		
<b>B</b>	<b>CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL</b>				
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	X			
B.2	INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA	X			
<b>B.3</b>	<b>CALIFICACION DEL PERSONAL CLAVE</b>				
B.3.1	FORMACION ACADEMICA	X			
B.3.2	CAPACITACION		X		
B.3.3	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE				
<b>C</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>				
C.1	FACTURACIÓN				
<b>RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN</b>		<b>DESCALIFICADO</b>			
12,2	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2	CONSORCIO VIAL AAA			
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE		
<b>B</b>	<b>CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL</b>				
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	X			
B.2	INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA	X			
<b>B.3</b>	<b>CALIFICACION DEL PERSONAL CLAVE</b>				
B.3.1	FORMACION ACADEMICA	X			
B.3.2	CAPACITACION	X			
B.3.3	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	X			
<b>C</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>				
C.1	FACTURACIÓN	X			
<b>RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN</b>		<b>CALIFICADO</b>			

SI NINGUNO DE LOS DOS POSTORES CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, EL COMITÉ DE SELECCIÓN O EL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, SEGÚN CORRESPONDA, DEBE VERIFICAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DE LOS POSTORES ADMITIDOS, SEGÚN EL ORDEN DE PRELACIÓN OBTENIDO EN LA EVALUACIÓN.

## 13 RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN

De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el **SEGUNDO** lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR
1	CONSORCIO VIAL AAA

DE SER EL CASO INCLUIR:

Asimismo, los siguientes postores fueron descalificados por no cumplir los requisitos de calificación especificados en las bases:

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:  
SERVICIOS EN GENERAL**

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 27-2025-CS/IVP**

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN
1	J & H GENIO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	No cuenta con la capacitacion del personal clave propuesto en Elaboración de planes de trabajo y/o Inventarios Viales y/o Valorización y/o liquidación <i>de mantenimientos rutinarios y/o periódicos</i>

**14 ACUERDO ADOPTADO**

Los integrantes del COMITE DE SELECCION, por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados de la admision, evaluacion de ofertas y calificacion y se adjudica la BUENA PRO al postor CONSORCIO VIAL AAA, RUC N° 20360429822, por el monto de S/ 95,281,46 (Noventa y Cinco Mil Docientos Ochenta y Uno con 46/100 soles), incluido todos los tributos e impuestos de ley.

Se concluye la evaluacion siendo las 17:00 horas del dia 21 de Abril de 2025.

**15 DISPOSICION COMPLEMENTARIA**

Los integrantes del COMITE DE SELECCION, por UNANIMIDAD, mencionan que en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 64.6 del Artículo 64 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado solicitan a la Entidad la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro. En caso de comprobar inexactitud o falsedad en las declaraciones, información o documentación presentada, la Entidad declara la nulidad del otorgamiento de la buena pro o del contrato, dependiendo de la oportunidad en que se hizo la comprobación, de conformidad con lo establecido en la Ley y en el Reglamento Adicionalmente, la Entidad comunica al Tribunal para que inicie el procedimiento administrativo sancionador y al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente.

15



Cpc. Wilber Paul Huayllani Laurente

**PRESIDENTE**



Ing. Karen Rosario Pariona Uchuypoma

**PRIMER MIEMBRO**



Ing. Andres Juscamayta Montañez

**SEGUNDO MIEMBRO**

**NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**